



Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1063 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 27836/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, las Dras. Monserrat Traba y Estela Andrea Liotta, en su carácter de Prosecretarias Coadyuvantes de los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 10 y 22, respectivamente, solicitan una permuta en relación con la prestación de servicios.

Que la Dirección General de Recursos Humanos brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó que la agente Monserrat Traba actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, cargo en el cual se encuentra confirmada conforme Res. CM N° 762/11.

Que respecto a la agente Estela Andrea Liotta se informa que la misma se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de primera instancia en lo Penal, Contravencional de Faltas N° 22, cargo en el que se encuentra confirmada mediante Res. CM N° 1075/11.

Que los Dres. Gabriel Eduardo Vega y Gabriela Zangaro, titulares de los Juzgados Nos. 10 y 22, y actuales superiores jerárquicos de las mencionadas agentes han prestado su conformidad a la solicitud de permuta en la categoría de Prosecretaria Coadyuvante en la misma situación de revista- efectiva-.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

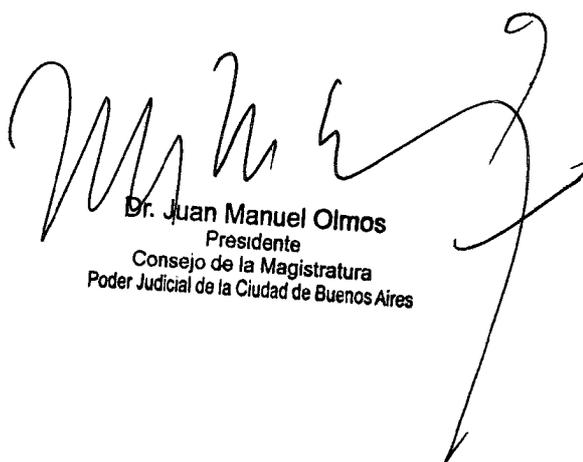


Art. 1º: Otorgar el pase, con carácter definitivo, a la agente Monserrat Traba, LP 1309, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22.

Art. 2º: Otorgar el pase, con carácter definitivo, a la agente Estela Andrea Liotta, LP 1541, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 10 y 22, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1063 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires